

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 26 de diciembre de 1.991.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo de Administración General a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de diciembre de 1.991, y que se relaciona en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería respectiva en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 21 de julio de 1.992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA
1	CAMARA AGUILLO, ROSA	16.506.672	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS Dirección General de Administración Local.
2	ADELL FRAGO, ADORACION	17.993.649	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS Dirección General de Administración Local.
3	OCHOA HERCE, PILAR	72.775.587	HACIENDA Y ECONOMIA Intervención General.
4	GUTIERREZ JIMENEZ, ARACELI	40.962.862	OBRA PUBLICAS Y URBANISMO Dirección General de Urbanismo y Vivienda.
5	IMANA GORDO, Mª ROSARIO	17.857.557	SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Dirección General de Bienestar Social. (Servicios Generales).
6	PINTO ORTEGA, JUAN CARLOS	16.547.619	AGRICULTURA Y ALIMENTACION Dirección General de Investigación y Asistencia Agraria. (La Grajera).

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución provisional del concurso de traslados de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial
II.B.135

Plazo de reclamaciones: 10 días hábiles contados a partir del día

siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Resolución provisional se halla a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, C/ Vara de Rey, 3.- Logroño.

Logroño, 30 de julio de 1.992.— La Directora General de la Función Pública, Nieves Jiménez García.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de 17 de Julio de 1992, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso Contencioso-Administrativo nº 37/91 promovido por "GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.A."
III.A.555

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha 27 de Mayo de 1992, en el recurso contencioso-administrativo nº 37/91, en el que son partes, como demandante GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES S.A. y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra el acto presunto, en virtud del cual la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja desestimaba las peticiones deducidas por aquella sociedad en escritos presentados el 26 de enero de 1987 y el 10 de junio de 1987, referentes ambos a la liquidación de las certificaciones correspondientes al proyecto modificado de la obra de "Ensanche y mejora de la carretera C-123, de Agreda a Estella, p.k. 3'4 al 9'0."

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

FALLO: "En virtud de todo lo expuesto, fallamos que declarándolo admisible, debemos estimar, como así lo hacemos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto —a nombre de GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES S.A.—, contra el acto presunto en cuya virtud la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja venía a desestimar las peticiones ante ella deducidas, por dicha Sociedad, en escritos presentados el 26 de enero de 1987 y el 10 de junio de 1987, con referencia ambos, a la liquidación de las certificaciones correspondientes al proyecto modificado

de la obra de "ensanche y mejora de la Carretera C-123, de Agreda a Estella, p.k. 3'4 al 9'0", acto que declaramos no ajustado a Derecho.

Y con estimación de la demanda, declaramos el derecho de la mencionada Sociedad a ser indemnizada en la suma de 1.070.439 pesetas, que habrá de serle pagada por la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, junto con los intereses legales correspondientes, que también habrán de satisfacerse en los términos previstos por el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Ello, sin imposición expresa de costas."

En su virtud, esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 17 de Julio de 1992.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro A. Marín Gil.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable
III.A.556

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU085/92.— AGONCILLO.— Construcción de almacén agrícola finca "El Comunero", parcela 810, polígono 4. Dña. Esther Gutiérrez Viana.
NU086/92.— TORRENTALBO.— Tala de árboles de diversas especies. D. Inigo Manso de Zúñiga.